

# CÓDIGO DE ÉTICA

**obrasin<sup>®</sup>**

SGI

**OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C.**

## Tabla de contenido

MENSAJE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS.....	3
PRESENTACIÓN.....	4
FUNDAMENTOS.....	4
Misión.....	4
Visión.....	4
Nuestros Valores.....	4
OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA.....	5
ADHERENCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA.....	6
PERSONAL DE LA EMPRESA.....	7
CUMPLIMIENTO NORMATIVO.....	7
COMPROMISOS (DEBERES) Y RESPONSABILIDADES.....	7
DERECHOS.....	9
COMPORTAMIENTOS QUE NO SON ACEPTADOS.....	9
SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN.....	10
EMPRESA RESPONSABLE.....	10
RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS.....	12
RELACIÓN CON EL CLIENTE.....	13
RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS.....	13
RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES.....	14
RELACIÓN CON LA COMUNIDAD.....	14
CONFLICTO DE INTERÉS.....	15
RIESGO DEL SOBORNO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO.....	16
SANCIONES:.....	17
REGALOS Y ATENCIONES.....	18
RESPONSABILIDAD AMBIENTAL.....	19
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.....	20
INFORMACION CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA.....	21

RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES .....	23
RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN .....	23
REDES SOCIALES.....	24
ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....	24
COMITÉ DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL.....	25
RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL ..	26
Ayuda, recomendaciones y orientación .....	26
INQUIETUDES Y LÍNEA ÉTICA .....	26
PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE Y AMBIENTE LIBRE DE REPRESALIAS .....	28
ACCIONES DISCIPLINARIAS Y VIOLACIONES AL CÓDIGO .....	29
ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN .....	30
VIGENCIA .....	30

The logo for 'obrasin' is displayed in a light blue, lowercase, sans-serif font. The letters are bold and spaced out. A small registered trademark symbol (®) is located at the top right of the letter 'n'. The logo is centered within a light yellow rectangular background.

## MENSAJE DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, fundada el 14 de febrero del 2014, es una empresa seria y profesional, comprometida con la parte ética, social y medioambiental. El fruto de ese compromiso no es otro que la confianza, elemento fundamental para construir relaciones con nuestros clientes, proveedores, empleados y todas las partes interesadas que nos acompañan en el desarrollo de nuestra actividad. Ante los desafíos actuales y futuros a los que se enfrenta y se enfrentará la Compañía, nuestros valores de integridad, responsabilidad, transparencia, flexibilidad e innovación seguirán siendo la referencia y el fundamento sobre el que consolidar la identidad de empresa ejemplar, íntegra y comprometida con el hecho de ser una compañía global que busca el bienestar de las personas y se anticipa en la construcción de un futuro mejor a través del desarrollo de energías inteligentes. El objetivo de este Código de Ética es establecer el marco de referencia para entender y poner en práctica los comportamientos y las expectativas que la empresa deposita en cada uno de nosotros en nuestro trabajo diario. Es preciso tomar conciencia de que en nuestro día a día profesional algunas de nuestras actividades pueden tener efectos en la imagen y reputación de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C. Por este motivo, quiero incidir en la importancia de gestionar de acuerdo a unos criterios éticos tanto lo que hacemos como la manera en que lo llevamos a cabo. Este compromiso alcanza a todos los empleados, y con mayor motivo a los accionistas, quienes debemos ser los primeros en interiorizar este Código y aplicarlo en todas nuestras decisiones, liderando de esta manera con el ejemplo.

---

**Brenda García Poma**  
**Presidente de la Junta de Accionistas**

## PRESENTACIÓN

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC, fue fundada el 14 de febrero del 2014, en la ciudad de Lima, y desde el inicio se ha diferenciado del resto de empresas del sector por su calidad de servicio de las obras ejecutadas, incluyendo el sentido social, ético y económico en el desarrollo de nuestros proyectos, para ello cuenta con un grupo de profesionales de primer orden en las diferentes áreas de la Ingeniería Civil y otras.

## FUNDAMENTOS

### Misión

“Somos una empresa constructora de obras de ingeniería a nivel nacional, satisfaciendo las necesidades de nuestros clientes y superando eficientemente sus expectativas, contando con una fuerza laboral altamente proactiva y competitiva”.

### Visión

“Ser una empresa constructora de obras de Ingeniería líder en el mercado nacional con presencia internacional, manteniendo un espíritu solidario, comprometido con el desarrollo sostenible”.

### Nuestros Valores

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC, funda su organización y realiza todos sus trabajos amparado en sus valores fundamentales que son:

- Servicio: somos una empresa que siempre se encargará de ayudar a alguien de manera espontánea, con una actitud permanente de colaboración.

- **Calidad:** Somos una empresa que aporta valor agregado al cliente, esto es, ofrecer más allá de los requerimientos exigidos por el cliente, entregando nuestros productos y/o servicio superior a las que el cliente espera recibir.
- **Innovación:** Somos una empresa en constante adecuación de acuerdo al movimiento del mercado, estando siempre en busca de la mejora de nuestro trabajo
- **Trabajo en Equipo:** Consideramos al trabajo en equipo muy importante ya que compartimos nuestros conocimientos, experiencias y esfuerzo, aportando lo mejor de cada uno y asumiendo responsabilidades para la consecución de un objetivo común.
- **Solidaridad:** Tenemos el compromiso de solidaridad como apoyo incondicional a causas o intereses ajenos, especialmente en situaciones comprometidas o difíciles, en los sitios donde efectuamos nuestro trabajo.
- **Respeto:** El respeto tanto interno como externo de nuestra organización es nuestro principal valor.

## **OBJETIVOS DEL CÓDIGO DE ÉTICA**

El Código de Ética describe, en términos muy prácticos y claros, las normas mínimas de comportamiento requeridas de todos los colaboradores de la empresa. Todos ellos deberán practicar estas normas de comportamiento que servirán de guía cuando se tomen decisiones y se adopten medidas, entre los objetivos que tienen OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C. se tiene:

- Definir nuestras políticas y compromisos como empresa.
- Precisar la definición y expectativa de ética de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C. con respecto a la conducta y transparencia empresarial frente a todos sus grupos de interés (accionistas, clientes, proveedores, sociedad, Estado).
- Asegurar que el contenido y la estrategia de todas nuestras comunicaciones (canal de denuncias) y promoción de productos hacia los clientes, proveedores, colaboradores(as), etc. sean confiables, honestos y éticos.
- Eliminar cualquier conducta ilegal o indebida.

## **ADHERENCIA AL CÓDIGO DE ÉTICA**

Este Código de Ética ha sido aprobado por la Junta de accionistas de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC, de acuerdo al acta firmada de aprobación del Modelo de Prevención Antisoborno y se encuentra alineado con todos los valores y políticas de la organización.

Es responsabilidad de todos los Colaboradores(as) cumplir con la legislación y normatividad aplicable, incluyendo las establecidas en este Código de Ética y en los manuales y políticas que lo complementan.

Todos los Colaboradores(as) de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. y miembros de la Junta de Accionistas deben formalizar la recepción, entendimiento y responsabilidad de cumplir lo que se establece en este Código de Ética y de participar en las divulgaciones o sensibilizaciones virtuales o presenciales que se realicen dentro de la organización para ampliar su filosofía de vida.

En ningún caso se permite el ofrecimiento de beneficios o sobornos, tanto a los Colaboradores(as) de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. así como también a los clientes, proveedores, accionistas que tenga alguna relación con la organización.

## PERSONAL DE LA EMPRESA

### CUMPLIMIENTO NORMATIVO

La organización y por tanto sus colaboradores, acatan las leyes, reglamentos y normas de regulación en donde tiene presencia OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, razón por la cual los accionistas deben propender por su conocimiento, sin que el mismo represente un conocimiento detallado de las normas, pero sí un conocimiento general. Independientemente del cargo o posición que desarrolle el colaborador, se espera un comportamiento adecuado y correcto, consistente con los principios y valores de nuestra empresa y que contribuya al cumplimiento de la misión y objetivos.

### COMPROMISOS (DEBERES) Y RESPONSABILIDADES

Todos los colaboradores de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C deben:

- Cumplir personal y diligentemente los deberes que le impone la relación laboral.
- Instruirse del contenido del presente Reglamento Interno de Trabajo y darle estricto cumplimiento.
- Cumplir en forma efectiva con las jornadas ordinarias y extraordinarias de trabajo.
- Registrar su asistencia al ingreso y salida del centro de labores y permanecer en el lugar de trabajo asignado durante la jornada laboral, incluyendo la salida y retorno del refrigerio.
- Acatar y cumplir las órdenes y directivas que por razones de trabajo sean impartidas por el Gerente General, la Gerencia de Administración y Finanzas, o demás superiores jerárquicos.
- Tratar con respeto y consideración a los demás trabajadores de la Empresa, debiendo mantener completa armonía al interior del centro de labores.
- Atender a los clientes con prontitud para crear y mantener una buena imagen de la Empresa.



- Prestar amplia colaboración en casos de emergencia y en cualquier situación que así lo requiera y sean solicitados sus servicios.
- Acatar y cumplir las comisiones que le sean encomendadas.
- Trabajar en los lugares y regiones donde la Empresa realice sus operaciones o donde sus servicios sean requeridos.
- Usar y cuidar los útiles de trabajo, herramientas, instrumentos o enseres que le sean proporcionados para el cumplimiento de la labor que realiza.
- Entre compromisos y obligaciones que se encuentran dentro del reglamento interno de trabajo.
- Uno de los compromisos más importantes del equipo Directivo de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC., es actuar con altos estándares de integridad y ética hacia sus Colaboradores(as), clientes, proveedores, gobierno, comunidad local y público en general. De igual manera, es importante desarrollar la capacidad y el compromiso de los demás Colaboradores(as) para tomar decisiones éticas, por esto debe transmitir las directrices que se han establecido frente al actuar ético y brindar su apoyo para interiorizarlas y cumplirlas.
- En ningún caso se debe promover o aprobar ninguna acción que pueda ser considerada como no-ética, corrupta, lavado de activos o financiamiento del terrorismo o que pueda potencialmente perjudicar la reputación de la compañía y de sus accionistas. Esto incluye asegurar que todas las declaraciones relacionadas con la calidad de nuestras obras ejecutadas sean válidas y honestas.
- Simpatizamos por un clima ético que cree un ambiente de trabajo donde se estimule a los Colaborador(a)es(as) a expresar sus preocupaciones, buscar ayuda si se enfrentan a situaciones potencialmente comprometedoras y apoyar a quienes reportan tales inquietudes.

## **DERECHOS**

Todos los colaboradores de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C tiene derecho a:

- Trabajar en un ambiente de trabajo sano en el que se propicien los principios y valores, así como se promueva una competencia sana y un crecimiento profesional.
- Que la integridad personal sea salvaguardada a través de equipos, dispositivos, sistemas y procedimientos de seguridad.
- Participar en los entrenamientos y capacitaciones desarrollados por la empresa.
- Expresar sus ideas, preocupaciones y/o comentarios constructivos, con la finalidad de hacer los procesos más eficientes y efectivos.
- Ser reconocido por el buen trabajo desarrollado.
- Ser escuchados en descargos, pudiendo defenderse de las imputaciones que se asignen.
- Y otros que menciona el reglamento interno de trabajo.

## **COMPORTAMIENTOS QUE NO SON ACEPTADOS**

La siguiente lista de comportamientos es una guía y no son excluyentes, pues cada colaborador de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C. deberá velar por no:

- Reportar información que no corresponde a la realidad de la operación – manipulación de estados financieros.
- Hurto de recursos de la organización.
- Brindar información clasificada de la empresa a terceros que lo usen para desprestigiar, deshonar entre otros actos que sean negativos para el libre funcionamiento de la empresa
- Conflicto de intereses.
- Agresión verbal o física entre colaboradores.

Entre otros que no sea calificada como buen comportamiento por la alta dirección y que se encuentran plasmado en los reglamentos internos de la empresa.

### **SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN**

En la empresa OBRAS DE INFRAESTRUCUTRA S.A.C. la selección y contratación del personal se fundamenta en la capacidad, experiencia y conocimiento de los candidatos, así como su identificación con los principios y valores de nuestra empresa. El proceso de selección y contratación se realiza con respeto e igualdad, sin crear falsas expectativas a los candidatos y cumpliendo con las normas y regulaciones pertinentes. Propiciamos un ambiente de trabajo saludable, respetuoso y productivo, que permite potenciar las capacidades y creatividad de todos nuestros colaboradores. En este sentido fomentamos los valores y principios de la empresa y le damos prioridad al respeto por las diferencias y opiniones de los demás, evitando así cualquier tipo de acoso o discriminación. En caso de presentarse algún tipo de discriminación o acoso, la situación debe ser comunicada al área de recursos humanos para realizar las respectivas investigaciones y tomar las acciones necesarias.

### **EMPRESA RESPONSABLE**

En temas de ética empresarial, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC se compromete a ir más allá del cumplimiento legal, a alinear la conducta organizacional y la de nuestros Colaboradores(as) con reconocidos códigos de ética internacionales que apoyen la práctica empresarial responsable, tales como las "Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales".

Reconocemos que el éxito de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC a largo plazo junto con la continua confianza de las partes interesadas, depende de que mantengamos los más altos estándares de conducta empresarial responsable y ética.

Siendo OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC un importante inversor y empleador, tiene la gran oportunidad y responsabilidad de contribuir al desarrollo económico y social de las zonas donde opera, así como demostrar el valor de las prácticas empresariales responsables y justas.

El cumplimiento de este Código se basa en el compromiso con:

- La lucha contra el soborno y la corrupción en las prácticas empresariales incluye los principios establecidos en las Leyes sobre Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act- FCPA) y la Ley Anti-Soborno del Reino Unido (Anti-Bribery & Anti-Corruption "ABAC"), ISO 37001 Antisoborno, así como toda la legislación local, Ley 30424 Ley anticorrupción expedida contra el soborno, la corrupción, lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
- Todas las disposiciones, leyes, reglamentos, decisiones e instrucciones pertinentes legales relativas al desempeño de los deberes oficiales y evitar cualquier acción que pueda crear incluso la apariencia de que se están violando cualesquiera disposiciones, actos, leyes, reglamentos, decisiones o instrucciones.
- Las condiciones de trabajo justas y el desarrollo integral de nuestros Colaboradores(as); de acuerdo con lo establecido en la ley local y en los convenios de la Organización Internacional del Trabajo.
- La salud, seguridad, protección del medio ambiente y antisoborno, con sistemas de gestión alineados con las normas internacionales ISO14001, ISO 45001, ISO9001 e ISO37001.

- Los derechos humanos, según se definen en las Directrices de la ONU sobre Empresa y Derechos Humanos, la Carta Internacional de Derechos Humanos, Derechos del Niño y Principios Empresariales.
- Las prácticas comerciales bajo el principio de los precios justos, que eviten el uso indebido de una posición de mercado privilegiada para contratar acorde con los principios éticos.
- Promover la igualdad de género, de oportunidades y de derechos. Asimismo, contribuir en la lucha para erradicar la violencia contra las mujeres, asumiendo el rol como agente de cambio en nuestra sociedad.

Estos son algunos elementos que nos emplazan sobre cómo actuar de forma legal, responsable y ética. Al integrar las prácticas responsables en nuestra manera de hacer transacciones – Hacer Negocios de la Manera Correcta – proveemos a la organización de una plataforma para lograr un crecimiento sostenible para sus accionistas proporcionar un lugar de trabajo atractivo para nuestros Colaboradores(as) construir una marca fuerte para atraer y generar a largo plazo un valor agregado en donde operemos.

## **RELACIÓN CON LAS PARTES INTERESADAS**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. a través de los diferentes procesos de la organización debe asegurar el comportamiento de las partes interesadas ligadas, estos socios comerciales podrían ser vistos como representantes de la empresa, y su comportamiento tiene consecuencias para nuestra reputación, razón por la cual nuestra responsabilidad es asegurar que la selección de éstos se base en

méritos sustanciales, evitando situaciones que contraríen nuestra filosofía y cultura ética.

Consecuente con este compromiso, OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. transmitirá el Código de Ética a las partes interesadas y socios comerciales, al cual se deben adherir todos los proveedores y socios con los cuales tengamos alguna relación contractual, con el fin de dar cumplimiento a todo lo establecido. Asimismo, es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para prevenir, corregir dichas situaciones.

### **RELACIÓN CON EL CLIENTE**

Todos los colaboradores de la organización y en especial aquellos que desarrollan su trabajo directamente con los clientes, deben fomentar la presentación del servicio en un ambiente de respeto, amabilidad y transparencia, otorgando información oportuna, concreta y veraz, según las necesidades del cliente. De la misma manera, esperamos que nuestros clientes compartan nuestros principios, por lo cual nuestro Código está a disposición de ellos para que puedan conocerlos, con el fin de dar cumplimiento a todo lo establecido en el mismo y en las leyes y normas pertinentes. Dado lo anterior, si se determina que un cliente está involucrado en actos ilegales o no éticos que atente contra el presente Código, se debe dar por terminada la relación comercial.

### **RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS**

La relación entre los accionistas entre ellos y con los demás colaboradores de la empresa, se realizarán de acuerdo a los parámetros establecidos en el reglamento interno de trabajo de la organización.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. tiene la obligación de declarar cualquier información "material o relevante" que pudiera tener un

impacto en el soborno, lavado de activos o financiamiento del terrorismo. Esta información debe ser comunicada al mismo tiempo a por el oficial de cumplimiento y en estricto cumplimiento con los requisitos legales y reglamentarios.

Por esta razón, cualquier comunicación pública en nombre de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. sólo será realizada por los Colaboradores(as) que han sido aprobados o asignados por la Alta Dirección para realizar tales comunicaciones con el objetivo de hacer una divulgación completa, imparcial, precisa, oportuna y comprensible.

### **RELACIÓN CON LOS PROVEEDORES**

Nuestra empresa siempre busca dar oportunidad a todos los proveedores, sin generar falsas expectativas. La vinculación de los proveedores parte de criterios técnicos, económicos y cumplimiento. Promovemos la práctica y cumplimiento del Código, con el fin que todos los proveedores desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes y normas establecidas, así como respetamos todos los acuerdos y compromisos establecidos en los contratos, razón por la cual esperamos que los colaboradores que representan a nuestros proveedores se relacionen con nuestra organización de acuerdo a los lineamientos del Código. Es deber nuestro al momento de observar comportamientos que no se encuentran alineados con nuestro Código, iniciar las correspondientes acciones para corregir dicha situación.

### **RELACIÓN CON LA COMUNIDAD**

Siempre buscamos cuidar el medio ambiente y promover actividades sostenibles, siempre abiertas a la comunidad manteniendo una adecuada comunicación y generando labores y actividades que busquen el mejoramiento de las condiciones encontradas en las

comunidades en las cuales tenemos impactos con nuestra actividad de construcción y/o comercialización.

## CONFLICTO DE INTERÉS

Todos los Colaboradores(as) de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. deben estar atentos a situaciones que puedan generar algún tipo de conflicto, positivo o negativo, entre sus intereses personales y los intereses de la compañía.

Los conflictos de intereses, reales o potenciales pueden resultar no sólo de transacciones o situaciones presentadas con partes externas como clientes, proveedores, accionistas, relaciones comerciales; sino también de las relaciones y situaciones presentadas entre los Colaboradores(as).

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. ha adoptado un Manual de Conflicto de Intereses que ha sido establecida y aprobada por la Alta Dirección. En ella manifestamos nuestro compromiso que debemos seguir para proteger a la compañía, así como a los accionistas, proveedores, terceros de los conflictos de intereses y aquellas situaciones que causan un acto irregular real o potencial.

En ese sentido, debemos:

- Actuar y tomar las mejores decisiones ante un conflicto.
- Divulgar completa y realmente, de manera oportuna, toda la información relacionada con un conflicto de intereses real o potencial.

Por ello, todos nuestros Colaboradores(as) se abstendrán de participar directa o indirectamente en actividades que:

- Tengan conflicto con los intereses de la compañía.



- Interfieran con sus responsabilidades o las de otros Colaboradores(as).
- Dañen o abusen de la reputación, propiedad intelectual, relaciones, información confidencial u otra propiedad de la organización.
- Guiar acciones o decisiones a beneficio personal o el de un pariente, o de alguien con quien tengamos una buena relación como pueden ser los clientes, proveedores, accionistas.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. pone a disposición de todos los Colaboradores(as) el formulario para la declaración de los posibles conflictos de intereses; para que sean declarados al momento de ingreso a la compañía y/o en cualquier momento que cambien las circunstancias o situaciones del Colaborador(a).

Al menos una vez cada año el Colaborador(a) deberá declarar la existencia o no de situaciones de conflictos de interés reales o potenciales siempre bajo el principio de la prudencia.

## **RIESGO DEL SOBORNO, LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO**

El soborno es toda oferta, promesa, entrega, aceptación o solicitud de una ventaja indebida de cualquier valor (que puede ser de naturaleza financiera o no financiera), directamente o indirectamente, e independiente de su ubicación, en violación de la ley aplicable, como incentivo o recompensa para que una persona actúe o deje de actuar en relación con el desempeño de las obligaciones de esa persona.

El lavado de activos es el proceso por medio del cual los individuos o entidades tratan de dar apariencia de legalidad a bienes o recursos que surgen de cualquier actividad criminal o ilícita.

La financiación del terrorismo son acciones que permiten la circulación de recursos que tienen como finalidad la realización de actividades terroristas o el ocultamiento de activos provenientes de dichas actividades.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. no tolerará, ni facilitará o apoyará el soborno, lavado de activos y la financiación del terrorismo, se compromete en cumplir con todas las leyes y regulaciones contra el soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, así como a implementar las acciones pertinentes para evaluar nuestras relaciones, que permitan asegurar la integridad de las operaciones que desarrollamos en la organización.

En caso de identificarse una situación de acciones ilícitas, deberán comunicarse al oficial de cumplimiento de la organización, para tomar las medidas disciplinarias.

Todos los Colaboradores(as) debemos seguir en forma estricta los procedimientos tendientes a la prevención de riesgos de soborno, lavado de activos y financiación de terrorismo establecido y promulgado en el Manual SARLAFT - Sistema de Administración de Riesgos de soborno, Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

En consecuencia, debemos aplicar una debida diligencia antes de iniciar una relación comercial con un cliente o terceros. Asimismo, debemos intentar reconocer y supervisar las señales de alerta potenciales para detectar actividades sospechosas. Es nuestra obligación de informar inmediatamente al Oficial de Cumplimiento toda activa sospechosa que esté relacionada con el lavado de activos y financiamiento de terrorismo u otros actos ilícitos.

#### **SANCIONES:**

Las sanciones se realizan según el GRH-RIT-001 "Reglamento Interno de Trabajo".

El Área de Recursos Humanos con aprobación de la Gerencia de Administración y Finanzas, será la encargada de actuar como órgano disciplinario encargado de imponer las sanciones de amonestación escrita, suspensión sin goce de remuneraciones hasta por treinta (30) días y realizar el procedimiento de despido, debiendo poner en conocimiento a la Gerencia General sobre las acciones disciplinarias desarrolladas. En el caso de que se trate del personal de dirección o de confianza, la potestad sancionadora podrá ser ejecutada directamente por la Gerencia General.

Cualquier incumplimiento o infracción de las normas de ética en la ejecución de los formatos o informes de investigación aprobados por el Comité de ética y responsabilidad social, será informado a la Alta Dirección de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC para las decisiones que corresponda.

En el artículo n°90 del Reglamento Interno en los incisos (d) y (e) de trabajo indican que están consideradas como Falta grave:

d) Aceptar recompensas, regalos, dádivas o préstamos de personas, que comprometieran el ejercicio de sus funciones. No obstante, dependiendo la gravedad de la situación, podrá ser sancionada con el despido.

e) Mentir y/o falsificar y/o calumniar, etc. en agravio de los demás trabajadores y/o demás colaboradores de la empresa. Según su gravedad, podrá ser sancionado con el despido inmediato.

## **REGALOS Y ATENCIONES**

Todos los Colaboradores(as) debemos acatar la Política de Regalos y Atenciones establecida y aprobada por la Alta Dirección de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. En ella manifestamos nuestro compromiso con la inhibición de solicitar, aceptar o dar regalos ya

sea en forma de dinero, objetos de valor o recibir trato preferencial como atenciones que puedan influenciar o aparentar influenciar, el criterio profesional y objetivo y que puedan afectar el buen nombre de la compañía.

No son materia de discusión aquellas atenciones de elementos publicitarios como agendas, lapiceros de escaso valor económico y la participación en ciertos eventos académicos.

## **RESPONSABILIDAD AMBIENTAL**

Nuestra empresa OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, tiene como prioridad desarrollar todas sus actividades en conformidad con la naturaleza, gestionando el menor impacto en el medio ambiente de acuerdo al desarrollo de nuestras operaciones. De esta manera todos los colaboradores de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, debemos demostrar comportamientos ambientales adecuados y en cumplimiento con las leyes y normas pertinentes, siendo responsabilidad de todos los colaboradores reportar cualquier impacto potencial y/o riesgo ambiental identificado a la Gerencia General de la Empresa.

Siendo la organización socialmente responsable, propendemos por la protección y preservación del medio ambiente; por esta razón, todos los Colaboradores(as) nos comprometemos con la protección del medio ambiente en el trabajo y contribuimos con el cumplimiento de los objetivos medio ambientales de la empresa y cumplir con los programas ambientales en cada oficina.

Estos objetivos incluyen el uso de tecnologías respetuosas con el medioambiente, la reducción del uso de energía y de la dependencia de los combustibles fósiles en las oficinas y en nuestra red, además del reciclaje o reutilización de residuos electrónicos.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones locales en materia ambiental, gestionar las acciones pertinentes para mitigar los riesgos ambientales, para todo esto se apoya en la implementación de los sistemas de gestión alineados con las normas internacionales, como la ISO 14001.

## **SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

Es prioridad para OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, prevenir cualquier tipo de incidentes laborales y salvaguardar la seguridad y salud de todos nuestros colaboradores. Por esta razón todos somos responsables de generar ambientes de trabajo seguros y demostrar comportamientos orientados a la seguridad y salud. Todos debemos estar comprometidos y somos responsables en reportar cualquier riesgo potencial para la salud y seguridad que identifiquemos en nuestro lugar de trabajo, así como detener cualquier actividad laboral que sea considerada como riesgosa. Es obligación de todos nuestros colaboradores asistir a las capacitaciones y entrenamientos proporcionados por la empresa para la identificación de riesgos en el ambiente de trabajo, así como dar cumplimiento a las leyes, normas y estándares de seguridad y salud.

Como la organización es socialmente responsable, por la protección y prevención de nuestros Colaboradores(as); por esta razón, todos los Colaboradores(as) nos comprometemos a prevenir los peligros en nuestros ambientes de trabajo y contribuimos con el cumplimiento de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC., de los objetivos de seguridad y salud ocupacional de la empresa y cumplir con los programas SYSO en cada oficina.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. se compromete a cumplir con las leyes y regulaciones locales en materia de seguridad y salud ocupacional, gestiona las acciones pertinentes para mitigar los

peligros, para todo esto se apoya en la implementación de los sistemas de gestión alineados con las normas internacionales, como la OHSAS 18001.

## **INFORMACION CONFIDENCIAL Y PRIVILEGIADA**

Como una empresa de construcción de infraestructura estatal, procesamos una gran cantidad de información acerca de nuestros clientes y partes interesadas.

Para proteger la integridad de nuestra relación con los clientes y las partes interesadas, debemos gestionar responsablemente una serie de riesgos que puedan directamente, o a través de otros, violar esa confianza. Esto, además, en cumplimiento de la regulación vigente respecto de la protección de datos personales.

Es nuestra responsabilidad proteger la privacidad, confidencialidad, integridad y exactitud de todos los datos de los clientes y partes interesadas.

El acceso a dicha información debe limitarse a lo estrictamente necesario y dentro de los lineamientos legales y contractuales, los Colaboradores(as) de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. deberán administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, asegurándonos de no compartir o dar acceso a dicha información a ninguna persona sin la autorización debida.

Cuando en circunstancias excepcionales, como se definen en la legislación local o internacional, se requiera acceso a los datos o comunicaciones del cliente, cada solicitud debe ser revisada, evaluada y ejecutada por la asesoría legal en estricto cumplimiento con los requisitos legales y con el debido proceso.

De la misma manera OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. respeta la información confidencial y privilegiada de terceros, sus derechos de propiedad intelectual e industrial. Todos nuestros Colaborador(a) es(as) deben respetar dichos derechos, razón por la cual no se permite el uso de dicha información para beneficio de nuestra organización.

Se considera información confidencial toda aquella información que no ha sido publicada oficialmente, pero la cual es utilizada para el desarrollo de las funciones de cada colaborador y la cual no puede ser divulgada o compartida con terceros, por lo cual su divulgación o el uso no autorizado de la misma se considera una falta grave, que amerita un proceso disciplinario terminando inclusive en el despido por justa causa y puede tener consecuencias civiles o penales.

Se considera información confidencial y/o privilegiada la siguiente:

- Estados financieros y proyecciones económicas.
- Listas de clientes y proveedores.
- Elementos de propiedad intelectual.
- Diseños arquitectónicos y/o técnicos
- Estrategias, manuales y planes de mercadeo, publicidad y ventas
- Formatos y/o archivos digitales de seguimiento y/o control de las actividades desarrolladas en cada una de las áreas en el día a día.
- Datos personales de los trabajadores como son dirección, teléfono fijo y/o celular

Los colaboradores de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, deben administrar y manejar la información asignada para el desarrollo de sus funciones en forma responsable y segura, así como no se debe divulgar información a terceros sin la autorización correspondiente.

Si se presentan dudas sobre el manejo de la información confidencial o privilegiada debe consultarse con la Gerente de Administración.

Si se entrega información confidencial o privilegiada con justa causa, se debe informar la naturaleza de la confidencialidad, así como se debe requerir a los terceros la suscripción de un Compromiso de Confidencialidad.

## **RELACIÓN CON NUESTROS COMPETIDORES**

Competimos con prácticas transparentes de calidad e innovación de nuestros servicios y/o productos, y no por el desarrollo de prácticas ilegales por lo cual es prohibido obtener información de nuestros competidores que no ha sido publicada oficialmente o que no ha sido autorizada para su entrega. Igualmente se consideran prácticas ilegales los acuerdos de precios, la manipulación de la oferta y la manipulación de los precios, por lo que dichas prácticas serán sancionadas conforme a lo estipulado en la ley.

## **RECURSOS Y ACTIVOS DE LA ORGANIZACIÓN**

Todos los colaboradores de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, son responsables del uso adecuado y racional, así como de la protección de los activos de la organización, propendiendo por su seguridad y cuidado.

Lo anterior, incluye el uso de todos los elementos y herramientas de comunicación tales como internet, intranet, teléfonos, equipos de cómputo y demás herramientas informáticas, ofimáticas y tecnológicas.

La protección de los activos, incluye la protección de datos, secretos comerciales, planes de negocio, diseños, información contable y/o salarial. Los equipos especializados de la organización, únicamente deben ser operados por los accionistas autorizados para dicha labor.



En caso de conocer alguna situación que implique un mal uso de recursos y activos de la empresa, esta situación debe ser comunicada oportunamente a la Gerencia General.

## **REDES SOCIALES**

La participación de todos los colaboradores de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, en las redes sociales, es de carácter personal y no tienen ninguna relación con la empresa, sin embargo, en caso de requerir utilizar las redes sociales con fines asociados a la empresa, el colaborador deberá identificarse claramente, contar con la autorización del gerente del área y seguir los siguientes parámetros:

- Toda publicación debe estar alineada con los principios y valores de la organización.
- Cumplir con los lineamientos sobre manejo de información confidencial y privilegiada.
- Ser respetuoso en la forma como se expresa ante la comunidad.
- No ofrecer productos o servicios no autorizados por la organización, ni crear falsas expectativas.
- El uso de las redes sociales sin la autorización expresa de la organización, será siempre a título personal del colaborador.

## **ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.AC se encuentra comprometida en ofrecer a sus accionistas y al mercado en general, información real y transparente sobre sus operaciones, razón por la cual todos los colaboradores deben contribuir para que los estados financieros, las

declaraciones de impuestos y similares, reflejen la realidad de los hechos económicos, bien sea por el reporte de información o la aplicación de los controles en los niveles que corresponde. De igual forma, la empresa se acoge al cumplimiento de las leyes nacionales con relación a los reportes de información financiera y fiscal a los entes que corresponda.

## **COMITÉ DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Con el fin de promover una cultura ética y la práctica de valores y principios en la compañía, se ha establecido un mecanismo para la administración del presente Código, definiendo lo siguiente:

\*La organización OBRAS DE INFRAESTRUCTURA S.A.C, conformará un Comité de Ética y Responsabilidad social, que estará integrado por:

- Gerente General
- Recursos Humanos
- Área de QHSE

El Comité de ética y responsabilidad social podrá realizar la invitación a accionistas externos cuando lo considere. Para cualquier inquietud o aclaración sobre los lineamientos registrados en el presente código, podrá ser solicitado a la Dirección Administrativa.

Las denuncias relacionadas con el incumplimiento del código, podrán ser reportadas por medio del correo electrónico [denuncias@obrasin.pe](mailto:denuncias@obrasin.pe). El presente código debe ser divulgado a todos los miembros de la organización, por medio de comunicados internos, capacitaciones y demás herramientas que apoyen su divulgación. Todo incumplimiento al presente código, será causal de sanciones disciplinarias que inclusive pueden llegar al despido con justa causa. El código deberá ser revisado anualmente por el Comité

de Ética y responsabilidad social, quien aprobará cualquier modificación al mismo.

## **RESPONSABILIDAD DEL COMITÉ DE ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL**

Son responsabilidades del Comité de Ética y Responsabilidad social:

- Promover el conocimiento del Código de Ética y responsabilidad social y su vivencia en la empresa.
- Servir de órgano consultor sobre hechos o circunstancias que puedan afectar la ética empresarial.
- Analizar libre y objetivamente las denuncias recibidas.
- Orientar y apoyar las investigaciones internas o externas que sean necesarias.
- Evaluar la gestión ética realizada.
- Cumplimiento del Reglamento del Comité de ética y responsabilidad social.

### **Ayuda, recomendaciones y orientación**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. pone a disposición de las partes interesadas la línea ética con sus diferentes canales, se garantiza total independencia, transparencia y confidencialidad y confiabilidad.

Toda denuncia o consulta que sea elevada al Oficial de Cumplimiento, podrá ser expuesta en forma anónima y en caso de quien interponga la misma desee identificarse.

### **INQUIETUDES Y LÍNEA ÉTICA**

El cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas aplicables, incluyendo el presente Código de Ética, no es responsabilidad de un

solo individuo, grupo o área, es de todos nosotros como Colaboradores(as) de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. Los Colaboradores(as) con personal a cargo tienen además la responsabilidad de apoyar a sus equipos en todos los asuntos relativos a la aplicación del presente Código.

Se alienta a todos los Colaboradores(as) de la compañía a hacer preguntas, buscar orientación y reportar cualquier infracción, sospechada o conocida, ya sea a este Código, o infracciones reales o potenciales a las leyes, reglamentos, estatutos y demás políticas de la compañía.

Para compartir información o inquietudes respecto de los principios éticos, deben seguirse los conductos regulares, iniciando por el jefe inmediato, el Comité de Ética y responsabilidad social integrados por el Gerente General, Asistente de Recursos Humanos y Asistente QHSE.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. ha adoptado un Procedimiento de Denuncias e Investigación que ha sido establecida y aprobada por la Alta Dirección. En ella manifestamos los pasos a seguir para una denuncia o inquietudes que se tengan con respecto a cualquier infracción, conducta inapropiada, sospecha de actos, prácticas ilícitas, asegurando que toda información presentada será confidencial, y que en ningún caso se tomará represalias.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. pone a disposición de todas las partes interesadas, diferentes canales para acceder a la línea ética, como son:

- Línea telefónica: [\(01\)725-7377](tel:017257377)
- Correo electrónico: [denuncias@obrasin.pe](mailto:denuncias@obrasin.pe)
- Formulario web: link de línea ética en las páginas web e intranet de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. llevará a cabo una revisión y/o investigación completa, imparcial y exhaustiva, según corresponda, de todas las denuncias, haciendo su mayor esfuerzo en todo momento para proteger la privacidad y dignidad de los Colaboradores(as) y de cualquier otra persona externa involucrada.

### **PROTECCIÓN DEL DENUNCIANTE Y AMBIENTE LIBRE DE REPRESALIAS**

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. se asegura de que no haya secuelas laborales hostiles como resultado de elevar o notificar una queja, denuncia o consulta. Se compromete a tener un ambiente libre de represalias y se protege al denunciante, siempre y cuando:

- La declaración sea de buena fe.
- Crea que es cierta o no sea para desviar una situación actual de investigación.
- No actúe malintencionadamente, ni se hagan falsas acusaciones.
- No busque ninguna ganancia financiera o personal frente a la denuncia o consulta.

### **POLÍTICA CONTRA LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN**

El incumplimiento de la Política contra la violencia y discriminación, estipulado en los dos últimos párrafos de la Política del Sistema Integrado de Gestión de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC, será sancionado conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

Es responsabilidad de cada uno de los Colaboradores(as):

- Promover la mejora de la organización contra la violencia y discriminación.

- Participar en las actividades programadas por OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC, para hacer frente la violencia tanto dentro como fuera de la organización.
- Es deber de los colaboradores(as) informar sobre algún caso de violencia y/o discriminación que presencie o sea víctima.

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. pone a disposición de todas las partes interesadas, diferentes canales para acceder a la línea ética, como son:

- Correo electrónico: *denuncias@obrasin.pe*
- Formulario web: link de línea ética en las páginas web e intranet de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC.

### **ACCIONES DISCIPLINARIAS Y VIOLACIONES AL CÓDIGO**

El cumplimiento de lo establecido en el Código de Ética es obligatorio para todos los Colaboradores(as) de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. y los incumplimientos al mismo serán sancionados conforme a los reglamentos internos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales.

Es responsabilidad de cada uno de los Colaboradores(as):

- Abstenerse de autorizar, motivar, aprobar, participar o tolerar las violaciones del presente Código.
- Reportar violaciones a lo dispuesto en el presente Código de ética.
- Abstenerse de tomar represalias, directa o indirectamente, o animar a otros a hacerlo, en contra de cualquier otro Colaborador(a) por denunciar una sospecha de violación del Código.
- Actuar o intervenir en forma oportuna y diligente, sobre hechos o circunstancias que contraríen los principios

establecidos en este código; en especial cuando se ocupa una posición directiva.

### **ACTUALIZACIÓN Y DIVULGACIÓN**

Este Código será revisado anualmente por el Oficial de Cumplimiento de OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC. y cualquier cambio será comunicado a todos los Colaboradores(as), así como a las partes interesadas a los que tenga lugar.

### **VIGENCIA**

El Código entrará en vigencia una vez publicado en los medios que la administración considere conveniente, previa aprobación formal de la Alta dirección OBRAS DE INFRAESTRUCTURA SAC.

Revisado por: Gestor QHSE  
03-09-2021

Aprobado por: Gerente General  
03-09-2021

obrasin®